

VIII SUBIDA AL PIELAGO

REGLAMENTO PARTICULAR

CLUB ORGANIZADOR ESCUDERIA TALAVERA

FECHA: 1 y 2 DE OCTUBRE DE 2011.

REGLAMENTO PARTICULAR

PRUEBA: VIII SUBIDA AL PIELAGO

COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE: D. JOAQUIN CEPEDA GOMEZ
MIEMBROS: D. INOCENCIO CEPEDA GOMEZ
Dña. M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ
MIEMBROS: ROMAN

FECHA DE ORGANIZACIÓN: 1 DE OCTUBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2011

CUADRO HORARIO

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
01/08/11	10:00	Apertura de Inscripciones	Escudería Talavera Miguel Ángel, 3 5600 Talavera Telf. y Fax 925815960
29/09/11	21:00	Cierre de Inscripciones	Escudería Talavera
29/09/11	22:00	Publicación lista de inscritos	Escudería Talavera
01/10/11		Entrega de documentación y Verificaciones Administrativas De 15:00 a 18:00 h.	Hostal Wimba
01/10/11		VERIFICACIONES TECNICAS de 16:00 a 19:00	Hostal Wimba
01/10/11	20:00	Publicación lista de autorizados	Hostal Wimba
02/10/11	09:30	Salida Primer Participante entrenamientos	Parque Salida Ctra. Comarcal TO-9045-V
02/10/11	A continuación	Salida Oficial del primer participante 1ª Manga	Ctra. Comarcal TO-9045-V
02/10/11	A continuación	Salida Oficial del primer participante 2ª Manga	Ctra. Comarcal TO-9045-V
02/10/11	A continuación	Publicación Resultados	Oficina Prueba
02/10/11	A continuación	Apertura Parque Cerrado	Hostal Wimba Real de San Vicente
02/10/11	A continuación	Entrega de Trofeos	Hostal Wimba

Art. 1.-ORGANIZACIÓN Y FECHA:

El Comité Organizador de la **VIII SUBIDA AL PIELAGO** Organiza para el día 1 Y 2 DE OCTUBRE del 2011 una prueba de subida de montaña. Para la realización de esta prueba es necesario permiso de organización de la Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha y la aprobación del presente reglamento particular.

Art. 2.-ASPIRANTES:

En esta prueba podrán participar pilotos con licencia expedida por la Real Federación Española de Automovilismo, con residencia en Castilla la Mancha, adscritos a la FACM a través de los listados de la Real Federación Española de Automovilismo. Igualmente, podrán participar pilotos con otras licencias o con licencia de la Real Federación Española de Automovilismo y que no residan en Castilla la Mancha, si bien lo harán sin Puntuabilidad a efectos de Campeonato, a no ser que tengan abonado a la FACM el canon correspondiente para poder puntuar en el mismo

Art. 3.-DISPOSICIONES GENERALES:

Esta prueba será organizada de acuerdo a las prescripciones comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha en curso, del reglamento de subidas de montaña en Castilla la Mancha y del presente reglamento particular, a cuyos reglamentos y normas se someten los participantes por el mero hecho de su inscripción. Esta competición es puntuable para:

EL CAMPEONATO DE SUBIDAS DE MONTAÑA DE CASTILLA LA MANCHA,
Y ESCUDERÍA TALAVERA.

Art. 4.-RECORRIDO:

El recorrido de la prueba tendrá lugar en la Ctra. TO-9045-v (El real de San Vicente)

Salida: Ctra TO-9045- 15.500 km altitud
CM

Llegada: Ctra To-9045- 10.000 km altitud
CM

Longitud 5.500 Km

Desnivel

Pendiente media 6.2%



Art. 5.-VEHICULOS ADMITIDOS Y CLASES A CELEBRARSE:

Serán admitidos a participar en esta prueba todos aquellos vehículos determinados en los Reglamentos de Subidas de Montaña de Castilla la Mancha, que estén conformes a los Reglamentos Técnicos y Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha del año en curso, siendo agrupados en las siguientes clases:

	Grupo N y RN	Grupo A y RA	Grupo CM,Car Cross,Formulas, Barquetas	Grupo CD
Clase 1	Hasta 1400 c.c			
Clase 2	De 1401 1600 c.c.			
Clase 3	De 1601 a 2000 c.c.			
Clase 4	Más de 2000			
Clase 5		Hasta 1400 c.c.		
Clase 6		De 1401 a 1600		
Clase 7		De 1601 a 2000		
Clase 8		Mas de 2000		
Clase 9				Todas las cilindradas
Clase 10			Todas las cilindradas	

GRUPO A2

A todos los efectos, los vehículos pertenecientes al grupo A2, serán considerados como Grupo A.

Art. 6.-INSCRIPCIONES:

Las solicitudes de inscripción deberán dirigirse, acompañada del justificante de ingreso de los derechos de inscripción, a partir de la publicación del presente Reglamento Particular y hasta las 21 horas del día **29** de **SEPTIEMBRE** de **2011** a la Secretaría de la Entidad organizadora sita en c/ Miguel Ángel, 3 de Talavera de la Reina ,45600 Toledo Tlf.: 925 82 88 31 / Fax :925 82 88 31./ 925 86 74 12 En esta fecha quedará cerrada la inscripción, debiendo enviarse la relación de pilotos a la FACM para su conocimiento y publicación, quedando obligada la organización a dar publicidad a la relación de inscritos el jueves anterior a la prueba a partir de las 21 horas. A partir de este momento no se Admitirán inscripciones.

Art. 7.-DERECHOS DE INSCRIPCION.

Los derechos de inscripción se fijan en **190,00 €** aceptando la publicidad de la prueba y 380 € sin aceptar la publicidad de la prueba.

Este importe se entiende aceptando la publicidad de la organización. En caso de que el piloto no acepte la publicidad facilitada por la organización, los derechos de inscripción se fijan en el doble. Estos derechos deberán ser acompañados por el boletín de inscripción. La organización deberá devolver los derechos de inscripción íntegros al participante en los siguientes casos:

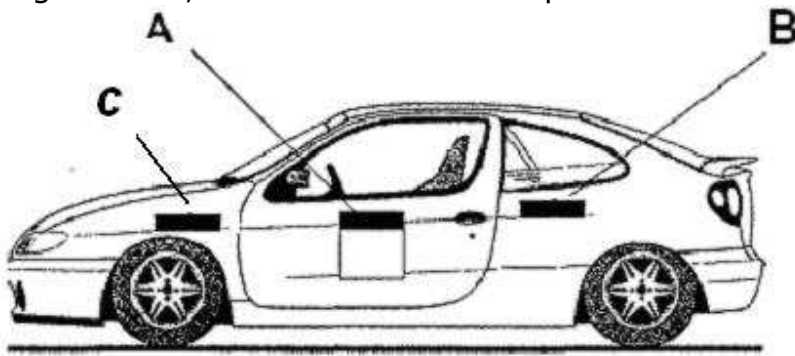
RECHAZO DE UNA INSCRIPCION:

- Cuando la prueba deba ser suspendida por causas de fuerza mayor
- Cuando sea rechazada la inscripción del participante.

De acuerdo a lo determinado en el art. 74 del CDI, y por aplicación del mismo a los Campeonatos de Castilla la Mancha se determina que: Cuando el Comité de Organización rechazara una inscripción a un piloto para participar en una competición puntuable para los Campeonatos de Castilla la Mancha, deberá comunicarlo al interesado en las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de esta inscripción, y, los más tarde, cinco días antes de la competición.

7.1 PUBLICIDAD.

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador, deben reservar los espacios descritos a continuación:



PUBLICIDAD OBLIGATORIA:

A: NUMEROS CON PUBLICIDAD ORGANIZACION
Un juego de dos paneles de puertas delanteras de forma rectangular.

B: PUBLICIDAD (dos adhesivos)

C: PUBLICIDAD (dos adhesivos)

NOTA: se recuerda a los participantes la obligatoriedad

de colocar la publicidad

facultativa en los lugares señalados al efecto, NO

permitiéndose pasar la Verificaciones

Técnicas si no está colocada la publicidad en los lugares

señalados en el croquis.

Art. 8.-SEGUROS:

La organización tiene contratada una póliza de seguros a través de la FACM, de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 9.-MODIFICACIONES E INTERPRETACION DEL PRESENTE REGLAMENTO:

Una vez aprobado por la Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha, este Reglamento no podrá ser modificado, salvo decisión de los Comisarios Deportivos, por causas de fuerza mayor o por razones de seguridad. Toda modificación o adición suplementaria será dada a conocer a los concursantes mediante anexos fechados y numerados que serán parte integrante del presente Reglamento Particular. Estos anexos deberán ser colocados en el tablón de anuncios de la prueba, debiendo ser comunicados a los concursantes, siempre que ello sea posible. El Colegio de Comisarios decidirá sobre los casos no previstos en este Reglamento Particular, teniendo como base en primera instancia, las normas publicadas en el anuario de la FACM para el presente año.

Art. 10.-VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS:

Los vehículos participantes en la prueba deberán presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas, con las licencias de Concurante, Piloto, Pasaporte técnico y su equipo personal completo, a la hora establecida en el programa horario de la prueba que aparece como anexo a este reglamento. Los vehículos que se presenten a verificaciones fuera del horario previsto, no serán autorizados a tomar la salida, salvo causa de fuerza mayor acreditada y aceptada por los comisarios deportivos. No obstante, los vehículos que se presenten con un retraso máximo de una hora sobre el horario estipulado, podrán ser verificados previo pago de una multa de 30,00 € por cada 15 minutos de retraso, hasta un máximo de 1 hora. Los casos de fuerza mayor deberán ser comunicados a los Organizadores con, al menos, dos días antes de la prueba, para que el Colegio de Comisarios Deportivos se pronuncie sobre los mismos.

Art. 11.-DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

11.1.-La prueba se celebrará en la fecha establecida y siguiendo el programa horario que figura en el reglamento particular de la misma. Se celebrará una manga de entrenamientos oficiales y posteriormente dos mangas oficiales de carrera.

11.2.-Los pilotos deberán estar a disposición del Director de Carrera en el Parque Cerrado con una antelación mínima de 30 minutos al momento de la salida. Los vehículos quedarán ordenados en fila, en orden de salida, 5 minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora no podrá tomar la salida en esa manga, aunque si podrá hacerlo en las sucesivas.

11.3.-El orden de salida será el mismo para la manga de entrenamientos y para las dos mangas oficiales de carrera. Este orden será el establecido por los oficiales de la prueba, estableciendo la asignación de los dorsales en orden inverso de salida. El intervalo entre dos participantes para dar salida, tanto en entrenamientos como en carrera, será de 1 minuto. No obstante, y en función de las condiciones y la inscripción de la prueba, este intervalo podrá ser modificado por el Director de Carrera hasta un mínimo de 30 segundos.

11.4.-La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. En la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial designado que marcará al piloto:

- Cartel de 20 segundos
- Cartel de 10 segundos
- Aviso de 5 segundos y a partir de este momento el participante dispone de 15 segundos para efectuar la salida. En caso contrario será excluido de esa manga.

11.5.-La clasificación oficial final será el mejor tiempo obtenido de entre las dos mangas oficiales de carrera.

11.6.-Tanto en la carrera como en los entrenamientos los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales de pista, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan en el artículo 4 del Anexo H del C.D.I . y que los deportistas deberán conocer.

11.7.-Cualquier participante que, durante los entrenamientos o las mangas de carrera oficial, se encontrara delante de él a un vehículo de la organización (Ambulancia grúa o coche de seguridad) con motivo de una accidente, deberá continuar neutralizado detrás de él, llegando a detenerse si fuese necesario, en cuyo caso los comisarios deportivos deberán autorizarle a tomar nuevamente la salida.

11.8.-Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

13.8.-En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará rápidamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios. Para reanudar la marcha deberá contar con la autorización de los Comisarios de pista, que la solicitarán al Director de Carrera.

11.9.-Está totalmente prohibida la circulación de un vehículo participante en sentido inverso a la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera. En cualquier caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado. Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSION, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FACM.

11.10.-La llegada se registrará a vehículo lanzado, estará señalizada por una bandera o un panel a cuadros. Los pilotos deberán entonces reducir fuertemente la velocidad, no pudiendo detenerse totalmente bajo ningún concepto hasta, al menos 150 metros después de la meta.

11.11.-La organización deberá colocar comisarios que ordenen la caravana de bajada, a ser posible en el mismo orden de salida.

11.12.-El cronometraje se realizará a la centésima de segundo y se efectuará por medio de células fotoeléctricas, y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y una de llegada, y mínimamente será doblado manualmente y accionando otra impresora. Pueden utilizarse también otros medios electrónicos del tipo transponders.

ARTICULO 12.-VEHÍCULOS DE SEGURIDAD

12.1.-Será obligatorio un coche

« R » . Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones comunes.

12.2.-La organización deberá prever un vehículo de seguridad con el distintivo

« 0 » . Este vehículo deberá estar incluido en el seguro de responsabilidad civil de la prueba, y deberá efectuar todas las mangas, entrenamientos y carrera, saliendo con una antelación mínima de 3 minutos antes de la salida del primer participante. A su llegada a la línea de meta informará al Director de Carrera del estado general del recorrido.

12.3.-Por motivos de publicidad, la organización podrá preparar otros vehículos, que en ningún caso llevarán el distintivo 0 y que deberán salir siempre con una antelación, como mínimo, de 10 minutos antes de la salida del primer participante.

ARTICULO 19.-RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.-Toda reclamación será presentada de acuerdo a lo establecido en el artículo de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha.

19.2.-Los concursantes tienen derecho de apelación según lo indicado en el artículo 180 y siguientes del C.D.I.

Art. 15.-CLASIFICACIONES

La clasificación final se establecerá de acuerdo a lo reglamentado en la normativa al respecto de los Campeonatos de Castilla la Mancha contenidos en el anuario en curso. Serán publicadas, salvo causa de fuerza mayor a las 15:00 horas del día 3 de OCTUBRE de 2011 en LA Oficina de la Subida sita en el Hostal Wimba, Real de San Vicente.

Art. 16.-PREMIOS Y TROFEOS

16.1.-Los Organizadores fijarán los premios y trofeos a repartir de la siguiente forma:

Se entregará un total de premios en metálico de 3.900,00 €, repartidos

GENERAL SCRATCH TURISMO

- 1º 250,00 € y TROFEO
- 2º 150,00 € y TROFEO
- 3º 125,00 € y TROFEO
- 4º 100,00 € y TROFEO
- 5º 75,00 € y TROFEO

GENERAL SCRATCH MONOPLAZA

- 1º 250,00 € y TROFEO
- 2º 150,00 € y TROFEO
- 3º 125,00 € y TROFEO
- 4º 100,00 € y TROFEO
- 5º 75,00 € y TROFEO

CLASES

- DE LA 1 A 10

- 1º 125,00 € y TROFEO
- 2º 75,00 € y TROFEO
- 3º 50,00 € y TROFEO

CLASIFICACION SOCIAL

- 1º TROFEO
- 2º TROFEO
- 3º TROFEO
- 4º TROFEO
- 5º TROFEO

Art. 17.-CENTRO DE ASISTENCIA ALERTADO:

- Centro de Salud Navamorcuende.
 Ctra. TO-9045-V Km 0,200
 - Hospital Ntra. Sñra. Del Prado
 Ctra. N-V Km. 114
 Talavera de la Reina

Art. 18.-OFICIALES:

RELACIÓN DE OFICIALES		
Presidente de Comisarios Deportivos	D. Carlos Gómez Ramírez	CD.- 11 – CM
Vocal Comisario Deportivo	D ^a . M ^a Luisa Fernández Sanz-Sidero	CD.- 346 –M
Vocal Comisario Deportivo	D. José Manuel Bordallo Sánchez	CD.- 346 – M
Director de Carrera	D. Inocencio Gómez Cepeda	DC.- 359 -CM
Comisario Técnico	D. Julio Sánchez Cepeda	OC.- 361 -CM

Comisario Técnico	D. Ricardo Almendro García	OC.- 360 - CM
Comisario Técnico	D. Álvaro López-Manzanares García	OC - 434 - M
Secretaria de la Prueba	Dª Mª Carmen Sánchez Román	SC.- 162 -CM
Jefe de Cronometraje	D. Santos Sanz Sánchez	JDA- 556- CM
Comisario de Ruta	Dª Ana Porras González	JDA-186-M

COMUNICACIONES :

RADIOAFICIONADOS TALAVERA